



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### *Modificación del Reglamento Orgánico de Medina de Pomar*

Por acuerdo de Pleno ordinario de 19 de febrero de 2021 se aprobó inicialmente por unanimidad la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Medina de Pomar para adaptarlo a la nueva organización municipal conforme al texto que figura en el expediente y consta en la página web del Ayuntamiento, para someter la modificación a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones o reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Medina de Pomar, a 22 de febrero de 2021.

El Alcalde-Presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez